ESPECIFICACIONES TECNICAS

El suscrito ANA MARIA AVILA OSORIO obrando como representante legal de la sociedad AVILA OSORIO ASOCIADOS SAS declaro que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, así:

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS, Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE **REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS**, se relacionan en el Anexo No. 3 requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS** de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

3.1 FICHA TÉCNICA

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar en la plataforma transaccional SECOP II, el estudio previo debe contener "Las condiciones técnicas exigidas" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El objeto de la presente contratación se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se describen en la siguiente ficha técnica:

MANTENIMIENTO.

Mantenimiento preventivo de los siguientes aires acondicionados incluyendo repuestos básicos (Capacitores, filtro secador, rubatex, contactor y breakert) no incluye compresores.

ITEM	LUGAR DE UBICACIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	CAPACIDAD	OBSERVACIONES DEL ESTADO DEL EQUIPO
1	RECEPCION	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12000 BTU	En funcionamiento
2	CUARTO DE REFRIGERACIÓN (NEVERAS)	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12000 BTU	En funcionamiento
3	CUARTO DE REFRIGERACIÓN (NEVERAS)	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W	En funcionamiento
4	LABORATORIO DE SEROLOGÍA	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU	En funcionamiento
5	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU	En funcionamiento
6	PATOLOGIA CLINICA-LDVLD	LG	SJ242CD	A/A minisplit inverter	24000 BTU	En funcionamiento
7	SALA DE NECROPSIAS	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W	En funcionamiento

4.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos.

Nota 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior debe ser discriminado conforme a las normar tributarias vigentes. Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

Nota 3: No se acepta la presentación de ofertas parciales del servicio. Se debe ofertar por todos los ítems conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el ICA.

Nota 4: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

El Instituto podrá aumentar, reducir o reemplazar los equipos de acuerdo a las necesidades, sin que afecte el normal desarrollo y ejecución del contrato. En caso de que se requiera, se deberá realizar un diagnóstico preventivo sobre posibles correcciones o ajustes que se puedan implementar antes de que ocurra una falla.

Para que los mantenimientos tengan éxito, se deberá estudiar la causa del problema, estudiar las diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles. El contratista debe avizorar a la entidad de las posibles fallas que en un futuro se puedan presentar.

Nota 5: El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

4.3. PERSONAL

- El proponente debe ofrecer como mínimo dos (2) técnicos o ingenieros certificados o con cursos, en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, para lo cual debe adjuntar las hojas de vida, certificaciones de experiencia y estudio del personal propuesto.

- El proponente debe contar con las medidas necesarias de seguridad industrial y manejo de riesgos en la prestación del servicio, por parte del personal que lleve a cabo el mantenimiento.

- El personal empleado para el mantenimiento debe estar debidamente asegurado, estar al día con los pagos de la EPS y ARL.

4.4. REPARACIÓN RECURRENTE DEL EQUIPO

Las reparaciones o servicios CORRECTIVO por segunda o más veces del mismo componente del equipo, deberán ser asumidos por la firma y no podrán ser facturados nuevamente; debido a que es responsabilidad del contratista, garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, una vez entre en vigencia la ejecución del presente contrato.

4.5. DOCUMENTOS DE LOS EQUIPOS

a. El Contratista se comprometerá a elaborar la hoja de vida de cada uno de los equipos y mantenerlos actualizados de acuerdo a los mantenimientos que se realicen, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato, plasmando las tareas realizadas y evidenciándolo con las firmas de las partes.

b. El contratista debe entregar al supervisor del contrato, los informes de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos objeto del mantenimiento, los cuales deben contener entre otros aspectos:

- Hallazgos relevantes en el mantenimiento de cada equipo
- Descripción de las actividades realizadas
- Descripción de los repuestos objeto de cambio
- Acciones correctivas a tomar en la instalación física y manejo de los equipos
- Registro con firma del usuario del equipo donde se haga recibo a satisfacción.

c. La documentación deberá entregarse dentro de los cinco (5) días calendario posterior a
la prestación del servicio.

4.6. MANTENIMIENTOS

- El contratista se comprometerá a realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo, que se requiera entre lunes a viernes.

- Los mantenimientos preventivo y correctivo deberán realizarse mediante un cronograma de trabajo previa coordinación con el supervisor del contrato y el contratista, dicho cronograma de ejecución deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, en donde deberán relacionar todos equipos y las fechas de inicio y terminación de los mantenimientos.

- El contratista se comprometerá a suministrar los repuestos o partes, nuevos y originales que se requieran para el mantenimiento correctivo. El supervisor verificará si los repuestos o partes requeridas en el mantenimiento correctivo son originales, previa verificación física del repuesto por parte del ICA.

- El contratista no podrá realizar ningún mantenimiento, sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.

- En cualquiera de los casos la entidad podrá tomar la decisión de incluir nuevos equipos de aire acondicionado ubicados en la misma sede al contrato, para su mantenimiento preventivo y/o correctivo, por medio de comunicación escrita del supervisor, para lo cual el valor del servicio no debe sobrepasar el valor presentado en la oferta inicial.

4.7. TRASLADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

El contratista asumirá todos los costos ocasionados con el retiro, traslado y posterior instalación de los aires acondicionados objeto de este contrato, se deberá retirar todos los escombros, mugre y se dejará la superficie donde se retire el equipo en condiciones similares al espacio.

4.8. RUTINA DE MANTENIMIENTO

Labores para realizar durante los mantenimientos correctivos y/o preventivos:

4.8.1 COMPRESOR

Lectura de presión succión
Lectura de presión descarga
Ajuste presión
Medición amperajes de funcionamiento
Medición de voltajes
Revisión operación presostato de alta y de baja Revisión temperatura de succión.
Sobrecalentamiento

4.8.2 SISTEMA DUCTOS, DIFUSORES Y REJILLAS

Revisión de ductos de conexión a equipos
Corrección de fugas de aire
Restauración de aislamientos térmicos

Limpieza de difusores y rejillas
Medición de temperatura de suministro de aire

4.8.3 SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL

Revisión de totalizadores automáticos y contactares
Ajuste de conexiones
Revisión de temporizadores, fusible, transformador y sensores
Revisión programación y calibración termostato

4.8.4 SECCIÓN EVAPORADORA

4.8.4.1. SERPENTÍN

Lavado y desincrustación
Limpieza y purga del drenaje
Limpieza bandeja de condensado

4.8.4.2. MOTOR VENTILADOR

Limpieza de motor
Lubricación de rodamientos
Limpieza de ejes
Restauración de aislamiento térmico
Limpieza o cambio de filtro de aire
Medición de amperaje de operación

4.8.5. CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN

Prueba de fugas y/o
corrección Revisión
carga de refrigeración
Revisión operación de válvulas
Chequeo de humedad en el sistema
Revisión filtro secador
Revisión y calibración válvula de expansión
Revisión aislamiento térmico

4.8.6. GABINETE

Revisión ajuste estructural

Restauración de aislamiento térmico Revisión foco de oxidación.

4.8.7. CIRCUITO Y TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN

Prueba y/o corrección de Refrigerantes
Revisión y/o recarga de refrigerante
Restauración de aislamientos térmicos
Revisión y/o cambio (cuando así se requiera) de filtro secador
Revisión y/o cambio (cuando así se requiera) de manilla indicadora Lectura y registro de sobrecalentamiento

4.9. TRASLADO DE EQUIPOS

Sólo en caso excepcional el Instituto autorizará el traslado de los aires acondicionados y sus componentes al taller del contratista, por tanto, los gastos ocasionados por el traslado de estas, desplazamientos de técnicos u otros, serán asumidos en su totalidad por el contratista.

4.10. DOTACIÓN

Los técnicos y/o ingenieros, que realicen los servicios dentro de las instalaciones del ICA, deberán tener dotación con logotipo de la empresa prestadora del servicio. El carné deberá portarse en lugar visible a todo momento dentro de la entidad y es una condición obligatoria para permanecer dentro de esta.

4.11. ORDEN Y ASEO

El contratista deberá dejar las áreas donde se ejecutan los trabajos limpios y libres de escombros, mugre, líquidos, chatarra, cilindros de gas refrigerante, etc.

4.12. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

e. Para aquellos equipos que requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo, en los cuales se detecte que el costo de reparación no es justificable por razones de tiempo de vida útil reducido o prestaciones inferiores a las originales, o donde sea factible detectar motivos técnicos, se hará un informe de las razones por las cuales no se lleva a cabo, el cual se reflejará en el acta de liquidación, previa certificación y visto bueno del supervisor del contrato

f. El proponente dotará a los técnicos o ingenieros designados para atender los requerimientos con los elementos tanto físicos como lógicos, que estos requieran para la solución oportuna de los problemas.

g. Cualquier daño ocurrido como consecuencia del mantenimiento por la incorrecta manipulación de los equipos será responsabilidad del contratista y los gastos ocasionados correrán por su cuenta.

h. La oferta debe presentar el precio de los servicios ofertados, es decir el valor por concepto de MANTENIMIENTO y la PRESTACIÓN DEL SERVICIO incluido el desplazamiento.

INVENTARIO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO EN LA SECCIONAL QUINDIO LDV

CANT	MARCA	MODELO	TIPO	CAPACIDAD
1	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12000 BTU
1	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12000 BTU
1	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W
1	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU
1	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU
1	LG	SJ242CD	A/A minisplit inverter	24000 BTU
1	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W

Los equipos relacionados anteriormente, corresponden a las cantidades de equipos e infraestructura con que se cuenta en el Laboratorio de Diagnostico Veterinario de la Seccional Quindío y a las necesidades de mantenimiento que se estiman. Sin embargo, este número puede aumentar o disminuir de acuerdo a los requerimientos del ICA, para lo cual el proponente debe mantener las condiciones de precio y niveles de servicio pactado.

Ana María Ávila Osorio

ANA MARIA AVILA OSORIO
Representante legal AVILA OSORIO ASOCIADOS SAS
NIT: 901578485-8
C.C. 1075085881 de Neiva (H)
TEL: 3248597509
avilayciasas@gmail.com